

ADICIONAL No. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2006/046 PARA LA CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO "CAMINO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR" MEDELLÍN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX NIT.899.999.035 - 7 Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN NIT.890.905.211-1

Entre los suscritos a saber, **MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.100.648 de Sonsón (Antioquia), quien en su calidad de Directora General nombrada mediante Decreto No. 305 de enero 29 de 2004 y posesionada mediante Acta de la misma fecha, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX**, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 reestructurada por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX** con NIT. 899.999.035 - 7, por una parte y por la otra, **HORACIO ARANGO MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.275.807 expedida en Medellín (Antioquia), quien en su calidad de Secretario de Educación, nombrado mediante Decreto No. 001 del 1º de enero de 2004, posesionado por Acta No. 50 del 30 de enero de 2004 y debidamente facultado para suscribir convenios y contratos mediante los Decretos 0778 del 3 de junio de 2004, 0792 del 7 de junio de 2004 y Circular 16 del 15 de junio de 2004, obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, con NIT. 890.905.211-1 y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONSTITUYENTE**, hemos convenido celebrar el presente documento previas las siguientes consideraciones: 1.- Que mediante Convenio Interadministrativo No. 046 de 2.006, suscrito el 29 de junio de 2006, se constituyó el *Fondo Camino a la Educación Superior Medellín Presupuesto Participativo* destinado al financiamiento total o parcial, mediante créditos, de los estudios de pregrado en los niveles de formación técnica, profesional, tecnológica y universitaria, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES, a estudiantes oriundos del Municipio de Medellín o que estén residenciados mínimo cinco (5) años en el Municipio, que demuestren buen nivel académico, que pertenezcan a un estrato socioeconómico 1, 2 y 3 y que tengan como mínimo dos (2) años de residencia en la respectiva Comuna del Municipio de Medellín. 2.- Que el Comité Asesor en Contratación del Municipio de Medellín en Acta 85 de mes Septiembre día 8 de 2003 recomendó celebrar la Adición al Convenio Fondo Fomento Educativo del Municipio de Medellín - Comuna 1. Con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente documento el cual se regirá por el Decreto 3155 de 1968, la Ley 30 de 1992 y por el siguiente cláusulado: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: El objeto de presente documento es adicionar el valor establecido en la Cláusula Cuarta del convenio principal en la suma de **TRES MILLONES**

ADICIONAL No. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2006/046 PARA LA CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO "CAMINO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR" MEDELLIN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX- NIT.899.999.035 - 7 Y EL MUNICIPIO DE MEDELLIN NIT.890.905.211-1

QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.568.584.00), ascendiendo en consecuencia el valor total del Fondo a una suma de DOS MIL DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$2.018.388.584.00) M/CTE.

PARÁGRAFO: El valor de la presente adición será consignado por el **CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado este documento. **CLÁUSULA SEGUNDA - IMPUTACIÓN**


PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2006, posición presupuestaria 23020310, recursos ordinarios 2.006, proyecto Presupuesto Participativo Promoción y financiación de la educación Superior, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4000014795 por valor de \$3.568.584.00. suscritos por el Secretario de Educación del Municipio de Medellín.

PARÁGRAFO: Este proyecto se ejecuta con dineros públicos, priorizados por las y los ciudadanos, con recursos del programa de Planeación y Presupuesto Participativo, de la Alcaldía de Medellín, compromiso de toda la ciudadanía.

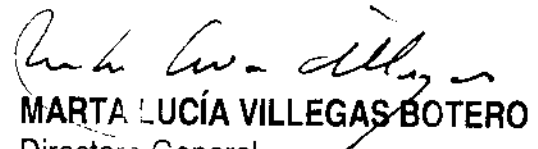
CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del convenio no modificadas o adicionadas continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se entiende perfeccionada y podrá ejecutarse con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal. Por tratarse de dos entidades de derecho público estas se encuentran exentas del pago del impuesto de timbre nacional en los términos de los artículos 532, 533 y 534 del Estatuto Tributario. Para constancia se firma a los

27 OCT. 2006



HORACIO ARANGO MARIN
Secretario de Educación
MUNICIPIO DE MEDELLIN



MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO
Directora General
ICETEX